

Bases legales sorteo

Sorteos limitados al territorio español y válidos desde el 10 de marzo del 2021 al 31 de marzo de 2021 (ambos inclusive).

ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DE LOS SORTEOS

Primera.- Objeto:

Ruralzoom, S.L., con domicilio social en Badajoz y C.I.F. B06557797 (en adelante, "Ruralzoom"), llevará a cabo a través de las redes sociales de Facebook e Instagram un sorteo replicable en cada red social, entre aquellas personas físicas que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases y que a partir del primer día del sorteo hasta la finalización del mismo hayan participado en la actividad.

Segunda.- Sorteos:

1. Los usuarios podrán participar en el sorteo, pudiendo repetir su participación hasta el 31 de marzo a las 00:00h
2. Los sorteos son accesibles por Internet a través de las redes sociales Facebook e Instagram.
3. La participación en los sorteos es gratuita y voluntaria.
4. Facebook e Instagram no participan en la organización de los sorteos, constituyen exclusivamente las plataformas a través de las cuales éste se desarrolla. Los datos que usted comunica, se proporcionan a Ruralzoom y no a Facebook o Instagram.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Tercera.- Destinatarios:

1. En estos SORTEOS podrán participar toda persona jurídica y física mayor de edad, que en las fechas arriba indicadas (i) disponga de acceso a Internet; (ii) resida en España; en su caso, (iii) esté registrada en Facebook o Instagram.
2. Quedan excluidos de la participación en este sorteo los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de RURALZOOM o de las empresas que le presten servicios en relación con estos SORTEOS, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

MECÁNICA DEL SORTEO, SEGÚN EL CASO:

Cuarta.- Participación

Será necesario completar las siguientes acciones para participar en los SORTEOS:

1. La participación en los SORTEOS se realiza exclusivamente por vía electrónica a través de: (i) la página de Facebook «[ruralzoom.com](https://www.facebook.com/ruralzoom.com)»; y el perfil en Instagram de [@ruralzoom](https://www.instagram.com/ruralzoom)
2. Aquella persona que quiera participar deberá seguir las instrucciones de participación que serán publicadas en las plataformas en redes sociales (Facebook e Instagram, así como en el Blog de la empresa).
3. Aquellas personas que cumplan con todos los requisitos anteriormente indicados tendrán la condición de participantes.

Toda información suministrada durante el registro al SORTEO debe ser veraz. La aportación de información a RURALZOOM que sea inexacta o falsa implicará la exclusión del participante del SORTEO.

PREMIO Quinta.- Premios:

Los premios se adjudicarán mediante dos (2) SORTEOS para los participantes en Redes Sociales (1 POR CADA RED) donde se adjudicarán **PACK VIAJERO ECO** (X2) que tendrá lugar la PRIMERA semana del mes siguiente (ABRIL 2021) entre todos los participantes que reúnan las condiciones recogidas en las presentes bases.

Y un (1) único sorteo entre los viajeros registrados en el buscador de Turismo Rural, Ruralzoom.com que consistirá en la entrega de una **CÁMARA DEPORTIVA 4K** con todos sus accesorios.

Sexta.- Datos:

Los participantes en los SORTEOS consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre, alias...etc) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que RURALZOOM estime más convenientes.

Séptima.- Ganadores:

Ruralzoom extraerá 1 GANADOR de cada sorteo, entre todos aquellos participantes válidos que cumplan con todos los requisitos de las presentes bases y del siguiente modo:

1. Se seleccionará a todos los participantes de cada sorteo.
2. Se utilizará un proveedor especializado en sorteos para elegir de forma aleatoria a los participantes de las tres plataformas (Facebook, Instagram y Ruralzoom).
3. Se comprobará si los ganadores cumplen todos los requisitos, de ser así se publicará y notificará a los ganadores correspondientes de forma pública en las mismas redes.

Asimismo, Ruralzoom extraerá [2] participantes extras (o suplentes) para optar al premio por orden de selección y/o por lugar o posición ganada en el SORTEO, comprobando que éstos

cumplen con todos los requisitos exigidos en las presentes bases, y únicamente para los siguientes supuestos:

- imposibilidad de identificar al ganador, cualquiera que sea su causa.
- Incumplimiento de los requisitos exigidos, ya sea en modo total o parcial.
- Imposibilidad de localizar ni contactar al ganador durante los 3 días siguientes a la notificación de los ganadores, imposibilitando la entrega del premio.
- Por renuncia expresa del ganador del premio.

Octava.- Comunicación de ganadores:

En un plazo de [3] días [laborables] desde la realización del SORTEO, Ruralzoom comunicará oportuna y personalmente a cada uno de los ganadores el resultado del SORTEO mediante mensaje privado a través de la plataforma por la que haya participado.

El ganador dispondrá de un plazo de [36] horas a partir de la fecha de recepción del mensaje para responder confirmando su aceptación del premio e indicando su dirección postal completa.

RURALZOOM no podrá ser considerada responsable en caso, que no se envíe el mensaje que anuncia el premio debido a un error en la plataforma usada por el participante en el SORTEO, en caso de fallo del proveedor de acceso o de la red Internet o por cualquier otro motivo no atribuible a RURALZOOM.

En la hipótesis de que el ganador(es) no hubiera respondido en el comentado plazo de 36 horas tras la recepción del mensaje, se procederá a notificar a los participantes de reserva por orden de selección o lugar en el sorteo, de conformidad con la Cláusula Séptima anterior.

El premio se enviará por mediante envío postal a la dirección indicada en el mensaje de confirmación de recepción del premio en un plazo máximo de 1 semana tras la finalización del SORTEO. El envío del premio está incluido y es gratuito para el ganador.

En el improbable caso que no se contacte con el ganador ni con ninguno de los 2 suplentes para ese sorteo, el sorteo se repetirá de nuevo y se notificará a través de los medios oportunos.

Novena.- Naturaleza del premio:

El premio es personal e intransferible, no podrá ser devuelto ni cambiado por otro objeto, ni ser objeto de ninguna contrapartida económica.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Décima.- Aceptación y exclusión:

La participación en los SORTEOS implica, por sí misma, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases. Prevalecerá el criterio de RURALZOOM ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante de LOS SORTEOS.

Asimismo, RURALZOOM se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del SORTEO o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Décimo Primera.- Tratamiento de datos:

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, los participantes en el SORTEO organizado por RURALZOOM se consideran informados de modo expreso, preciso e inequívoco de que sus datos serán incorporados a un fichero propiedad de RURALZOOM, S.L. con la finalidad de gestionar correctamente la participación en el SORTEO.

Los datos personales facilitados son necesarios y obligatorios para poder participar en el SORTEO, para una correcta gestión del mismo.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales (por ejemplo, el proveedor de mensajería que hará entrega del premio).

Los datos proporcionados se conservarán mientras sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de su participación en el SORTEO.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, además del derecho a la portabilidad de los datos. De igual modo, tiene el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados contactando mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de RURALZOOM, S.L info@ruralzoom.com

En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control si lo estima oportuno.

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Décimo Segunda.- Ajustes y modificación del sorteo:

RURALZOOM se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas o cambiar las presentes

bases de manera unilateral, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Décimo Tercera.- Legislación:

Las presentes Bases Legales se interpretarán conforme a la legislación sustantiva española.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, RURALZOOM como los participantes de este sorteo se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Badajoz.

PRIVACIDAD EN REDES SOCIALES

RURALZOOM recomienda al participante que lea detenidamente la Política de Privacidad de Facebook e Instagram a la que podrá acceder a través de los siguientes enlaces:

Facebook: <https://www.facebook.com/about/privacy/>

Instagram: <https://help.instagram.com/155833707900388>